



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7 de enero de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 12/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011, 170/2014 y 1/2018, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00038647-9/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Consejero, Dr. Marcelo Fernando Meis, solicita el pase en colaboración de Mariano Ernesto Ure a la Unidad Consejero a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO DRE N° 2/2025, que Mariano Ernesto Ure se desempeña en la Secretaría de Planificación en el cargo de Secretario Coadyuvante, manteniendo las condiciones actuales de revista, conforme Res. Presidencia N° 1109/2016.

Que el Dr. Carlos Mas Vélez, en su carácter de Presidente del Centro de Planificación, presta conformidad con la presente propuesta.

Que el artículo 6° de la Resolución CM N° 1/2018 establece: *“Las Unidades Consejeros podrán contar con hasta seis (6) agentes de la planta permanente de Poder Judicial, los que deberán tener un pase en colaboración por el término de un (1) año, pudiendo ser renovado durante el mandato del Consejero que haya solicitado los servicios. En todos los supuestos, deberán contar con la conformidad del superior jerárquico de la dependencia y en ningún caso, el área de origen en la que presta servicios el agente podrá solicitar su reemplazo con ingresos externos de personal, ni permanentes y/o interinos”.*

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Otorgar el pase en colaboración a Mariano Ernesto Ure (Legajo N° 3557) a la Unidad Consejero Marcelo Fernando Meis, por el término de un (1) año, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Planificación, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 12/2025